

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001631284	Fecha de emisión:	09-07-2019
Fecha de aceptación:	11-07-2019	Estado de la orden:	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:	1791775643001	Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:	0983513186	Tipo de cuenta:	Corriente
Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	Datos de entrega:	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001
Teléfono:	072687363	Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO
Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón: CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle: CENTENARIO	Número: 01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm	
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO	
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EDUCADORES MISIÓN TERNURA CNH DISTRITO CALVAS		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Selvia Contreras S.*
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO

Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

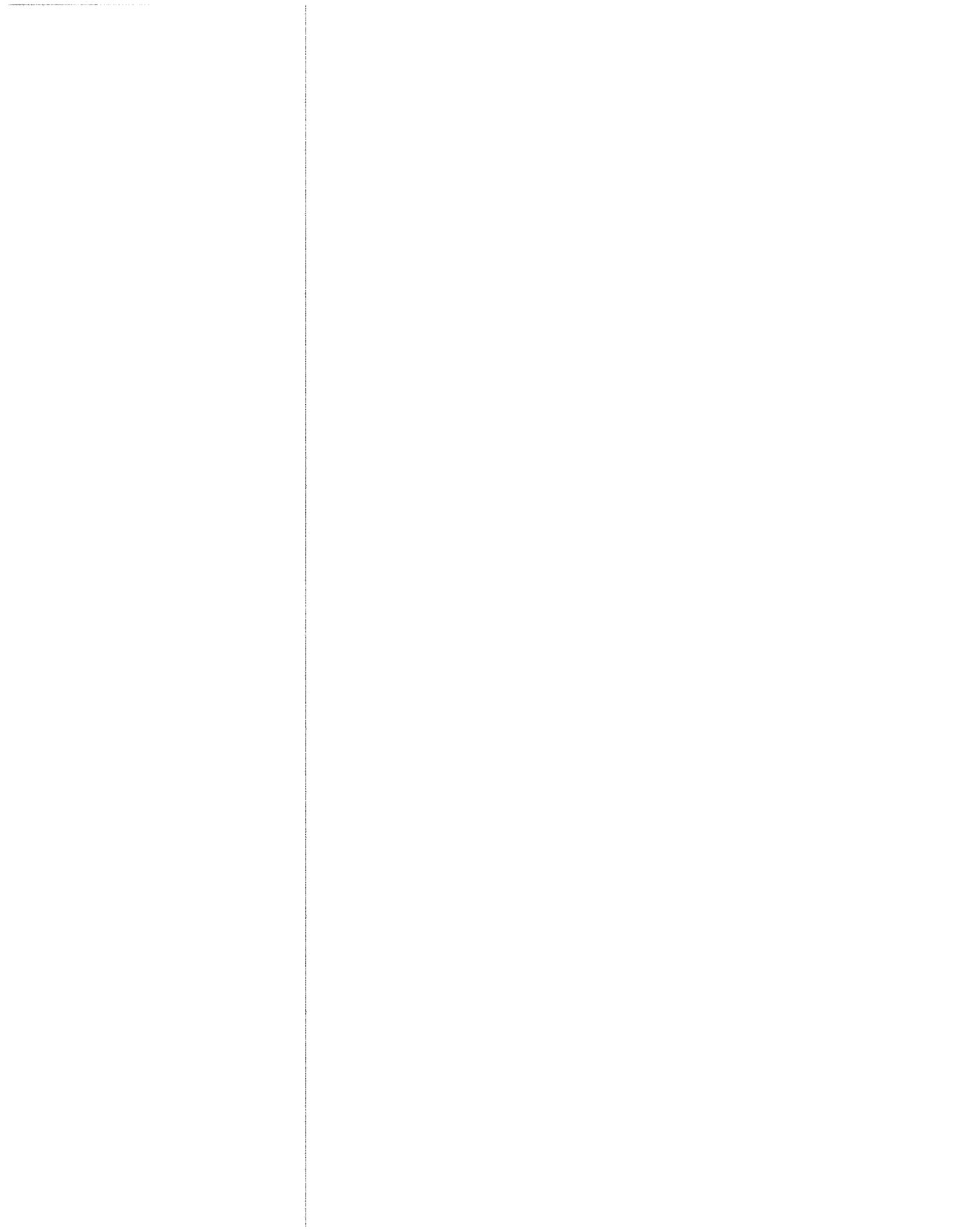
DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* CORRECTOR TIPO ESFERO MARCA: SKYGLORY - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: Tinta correctora a base de agua - TIPO DE PUNTA: Provista de una bolilla mezcladora - TAPA: Tapa con clip de cierre perfecto - CONTENIDO NETO: 7 ml - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 cm - MODELO: T/ES - MATERIAL ENVASE: Plástico - FABRICANTE: IMPORTADO - ENVASE: Cuerpo Ergonómico de material plástico con válvula dosificadora	80	0,2050	0,0000	16,4000	12,0000	18,3680	530804

Subtotal	16,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9680
Total	18,3680

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,3680

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 16:13:23



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001631285	Fecha de emisión:	09-07-2019		
Fecha de aceptación:	11-07-2019	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.		
RUC:	1791775643001	Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186	Tipo de cuenta:	Corriente		
Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384		
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	Datos de la Entidad Contratante			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001		
Teléfono:	072687363	Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		
Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	
	Edificio:		Departamento:		
Parroquia:	CHILE	Intersección:	CARRERA CHILE	Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm			
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EDUCADORES MISIÓN TERNURA CNH DISTRITO CALVAS				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: *Selvia Contreras S.*
 DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza
 Nombre: LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

Máxima Autoridad
 Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

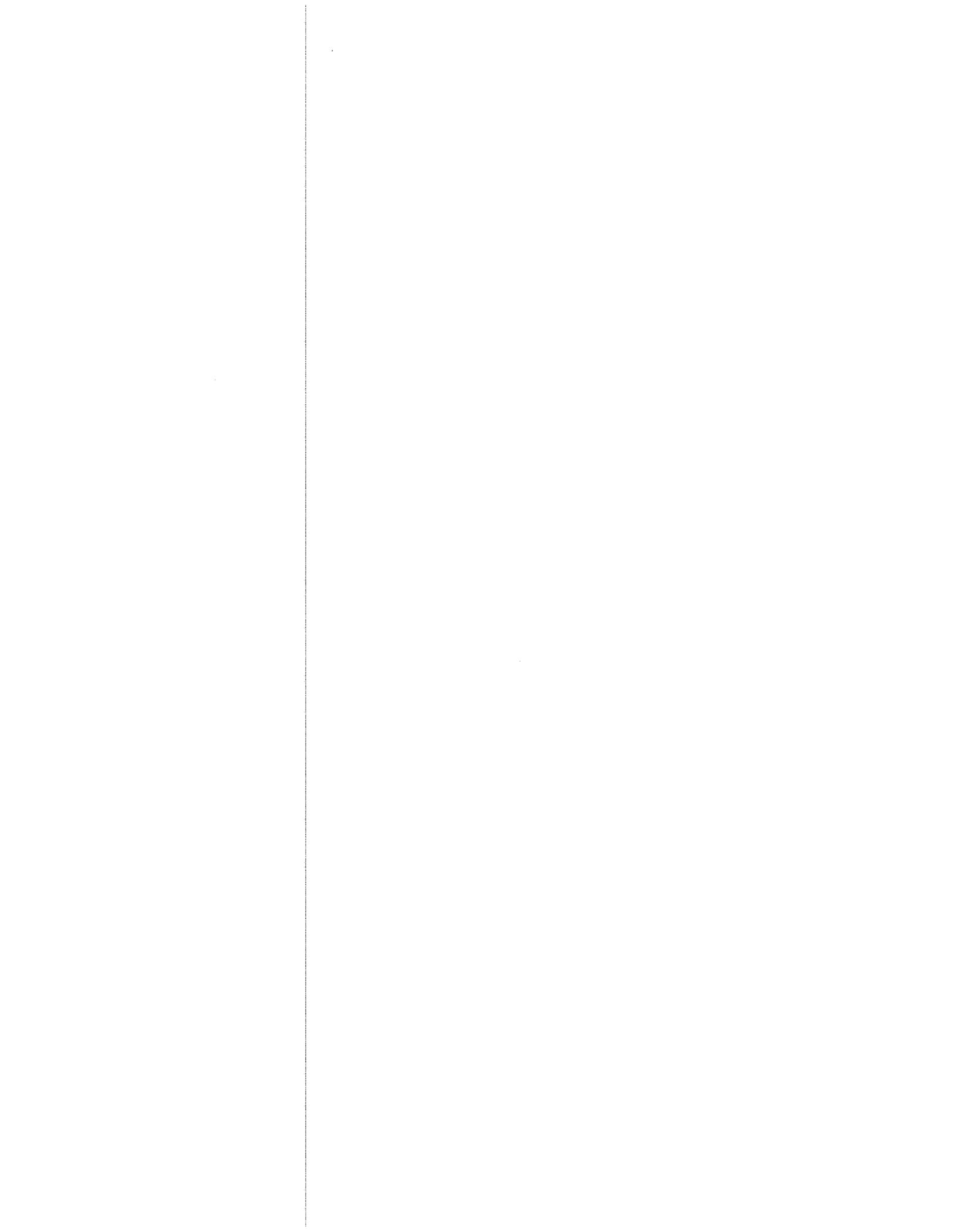
DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3699000114	SACAGRAPAS* SACAGRAPAS MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 3,5 cm - MATERIAL MANGO: Plástico de Alta Densidad - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO: 3,5 cm - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL: Plástico y metal - TIPO MANGO: Anatómico - PESO: 19 gr - LARGO: 5,5 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: SKY	76	0,2300	0,0000	17,4800	12,0000	19,5776	530804	

Subtotal	17,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0976
Total	19,5776

Número de Items	76
------------------------	----

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 16:13:20

Flete	0,0000
Total de la Orden	19,5776



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001631286	Fecha de emisión:	09-07-2019
Fecha de aceptación:	11-07-2019	Estado de la orden:	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:	1791775643001	Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:	0983513186	Tipo de cuenta:	Corriente
Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	Datos de la Entidad Contratante	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001
Teléfono:	072687363	Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO
Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón: CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle: CENTENARIO	Número: 01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm	
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO	
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EDUCADORES MISIÓN TERNURA CNH DISTRITO CALVAS		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: Selva Portales S.
 DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza
 Nombre: LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

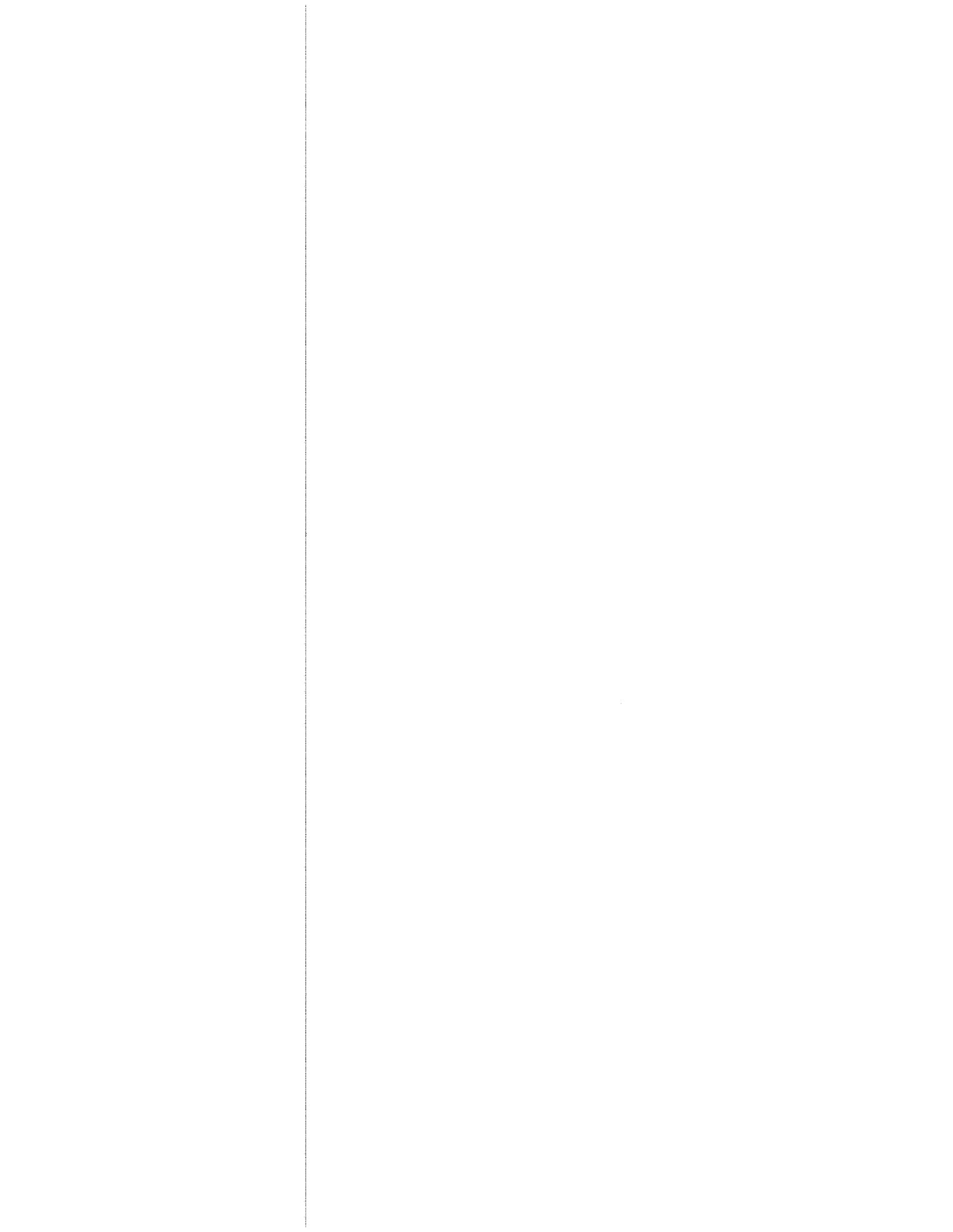
Máxima Autoridad
 Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL A4 75GR, MARCA: DISPAPALES - FABRICANTE: IMPORTADO - HUMEDAD: 3.7 % - UNIDAD: Resmilla de 500 hojas - PESO: 2,20 kg - LARGO: 29,7 cm - MODELO: Papel Bond 75 gr - GRAMAJE: 75 gr/m2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 70 % - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 cm - BLANCURA: 65 % a 100 % de blancura	49	2,6800	0,0000	131,3200	0,0000	131,3200	530804	

Subtotal	131,3200
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	131,3200

Número de Items	49
Flete	0,0000
Total de la Orden	131,3200

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 16:13:16



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001631287	Fecha de emisión:	09-07-2019	Fecha de aceptación:	11-07-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE	
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EDUCADORES MISIÓN TERNURA CNH DISTRITO CALVAS						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Selva Contreras C.*
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES



Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO



Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

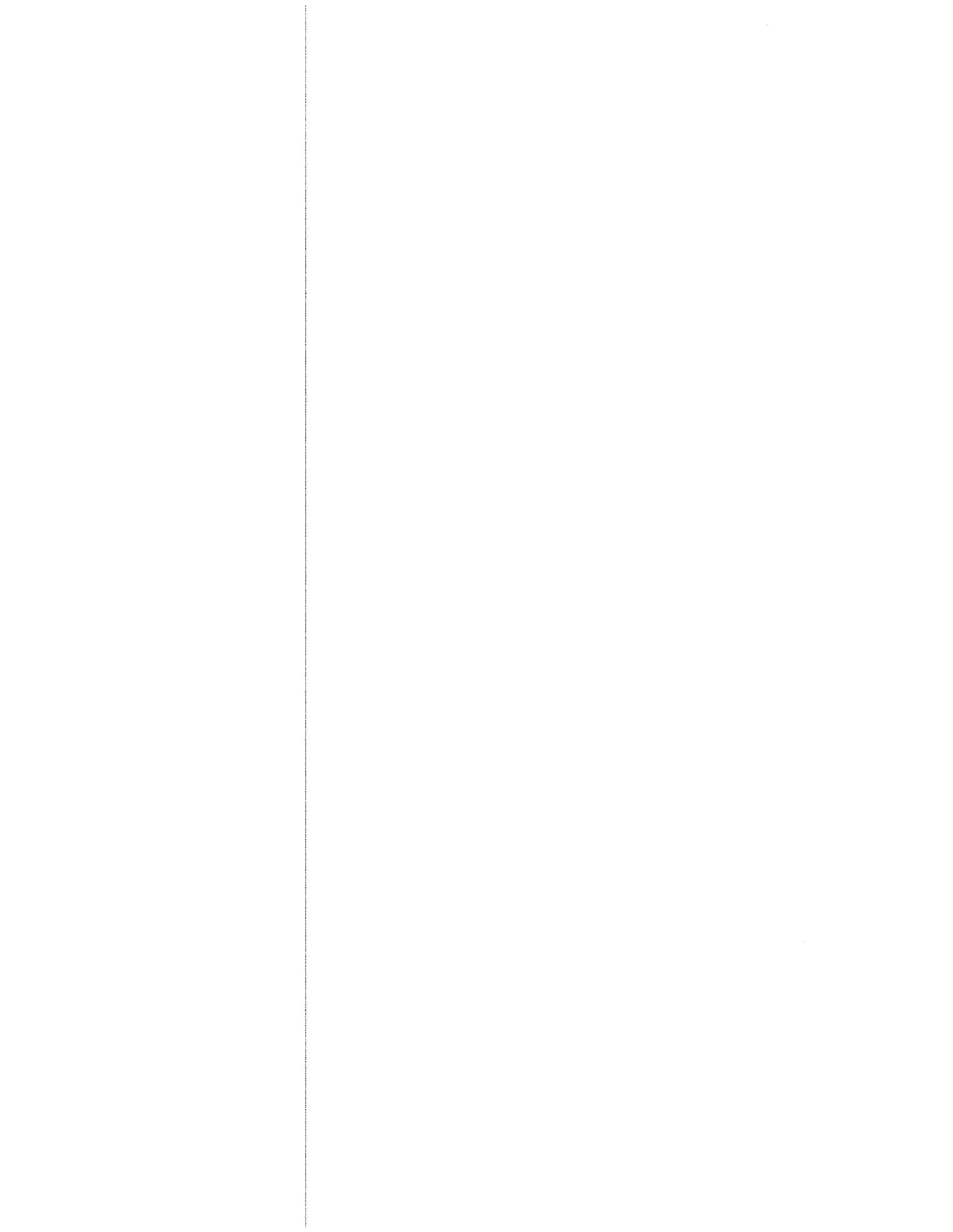
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002111	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA* PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD: 20 HOJAS - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 9 CM - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - ALTO: 8 CM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES	50	2,3000	0,0000	115,0000	12,0000	128,8000	530804

A 8 CM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA - PESO: 267 GR - LARGO: 10,9 CM								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	115,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,8000
Total	128,8000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	128,8000

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 16:13:13



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001631288	Fecha de emisión:	09-07-2019	Fecha de aceptación:	11-07-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE	
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EDUCADORES MISIÓN TERNURA CNH DISTRITO CALVAS						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

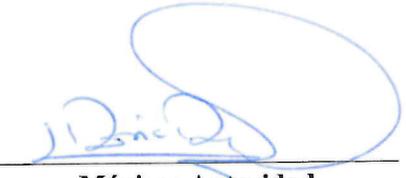
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Solvia Centenas S.*
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES


Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO


Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

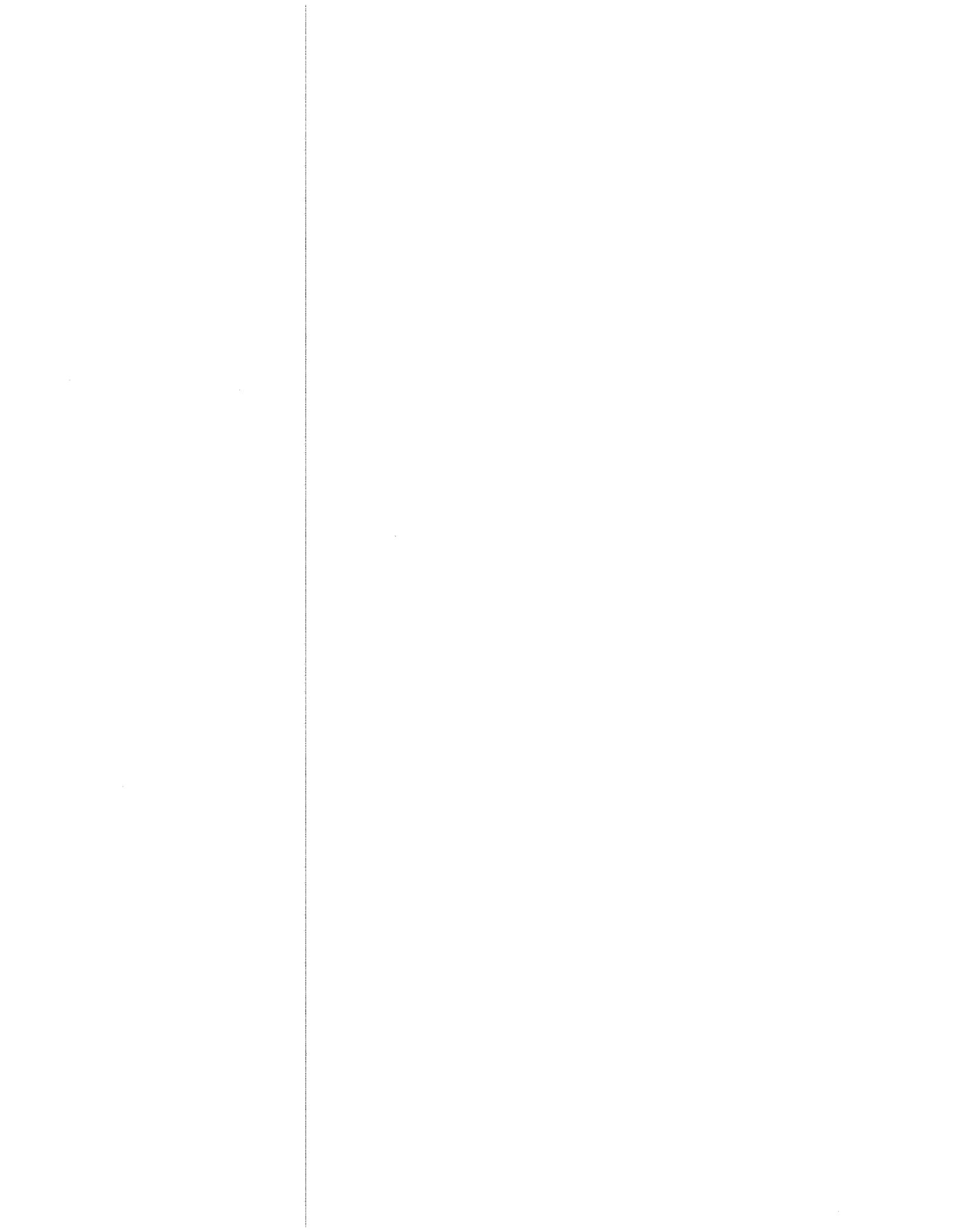
DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - PESO: 44,6 GR - LARGO: 15,4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 29 MM - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD	76	0,4000	0,0000	30,4000	12,0000	34,0480	530804

Subtotal	30,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6480
Total	34,0480

Número de Items	76
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,0480

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 16:13:10



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001631289	Fecha de emisión:	09-07-2019	Fecha de aceptación:	11-07-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363		
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es				
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE	
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EDUCADORES MISIÓN TERNURA CNH DISTRITO CALVAS						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

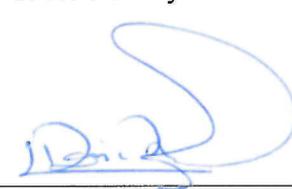
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: <i>Doloris Contreras S</i> DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	 Persona que autoriza Nombre: LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO	 Máxima Autoridad Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO
--	--	---

DETALLE

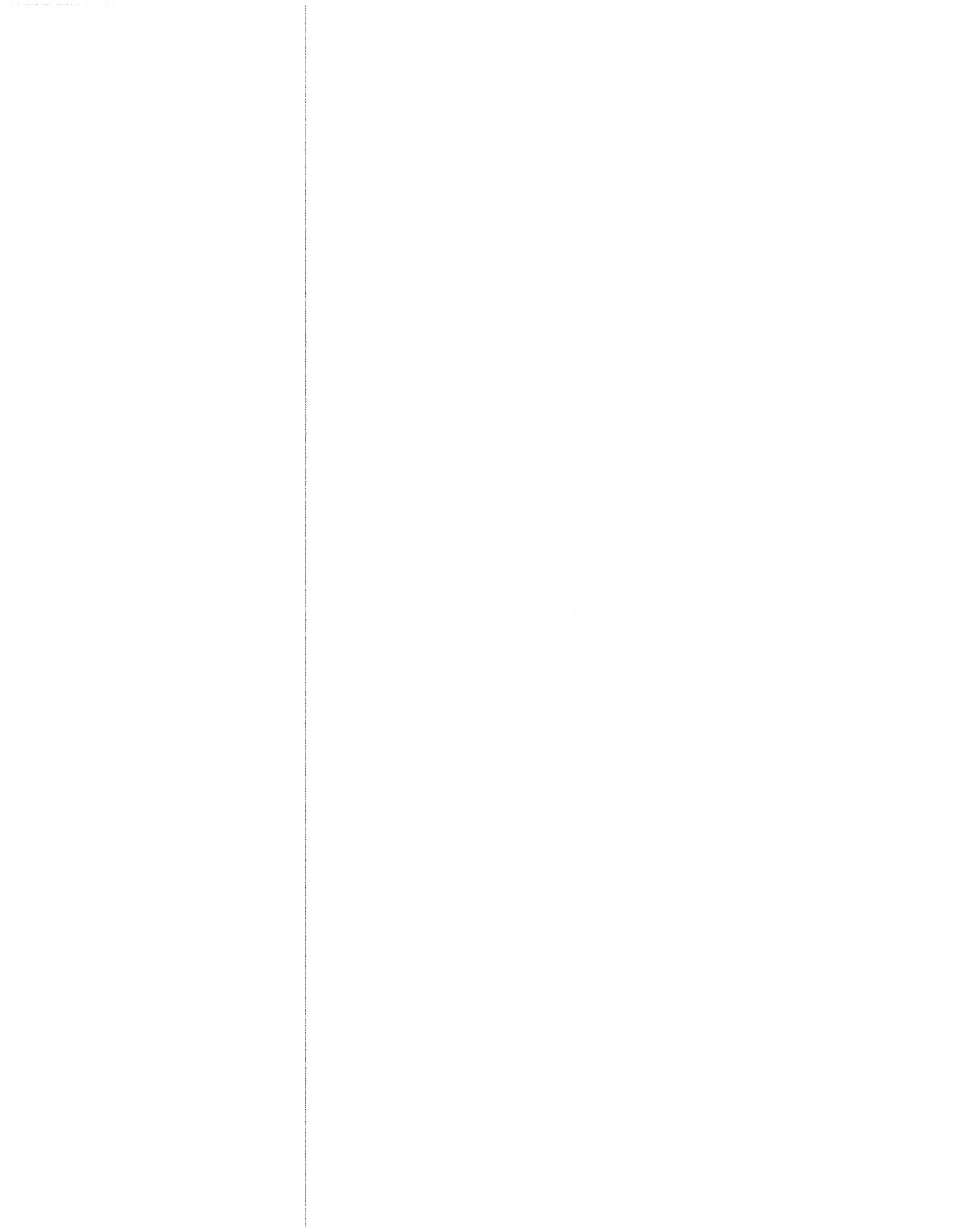
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940028	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4* ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - ESPESOR: 2.8 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 13 DIVISIONES - LARGO: 32.5 CM - MODELO: ARCHIVADOR TIPO ACORDEÓN PLÁSTICO TAMAÑO A4 - PESO APROXIMADO (UND): 260 GR - INCLUYE: ELÁSTICO	70	2,0500	0,0000	143,5000	12,0000	160,7200	530804

- | | | | | | | | |
|-------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - COLOR: VARIOS COLORES | | | | | | | |
| - MATERIAL: PLÁSTICO | | | | | | | |
| - ANCHO: 23.5 CM | | | | | | | |

Subtotal	143,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,2200
Total	160,7200

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	160,7200

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 16:13:06



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001631290	Fecha de emisión:	09-07-2019	Fecha de aceptación:	11-07-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE	
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EDUCADORES MISIÓN TERNURA CNH DISTRITO CALVAS						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

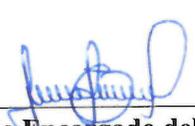
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Selvia Contreras
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES



Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO



Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

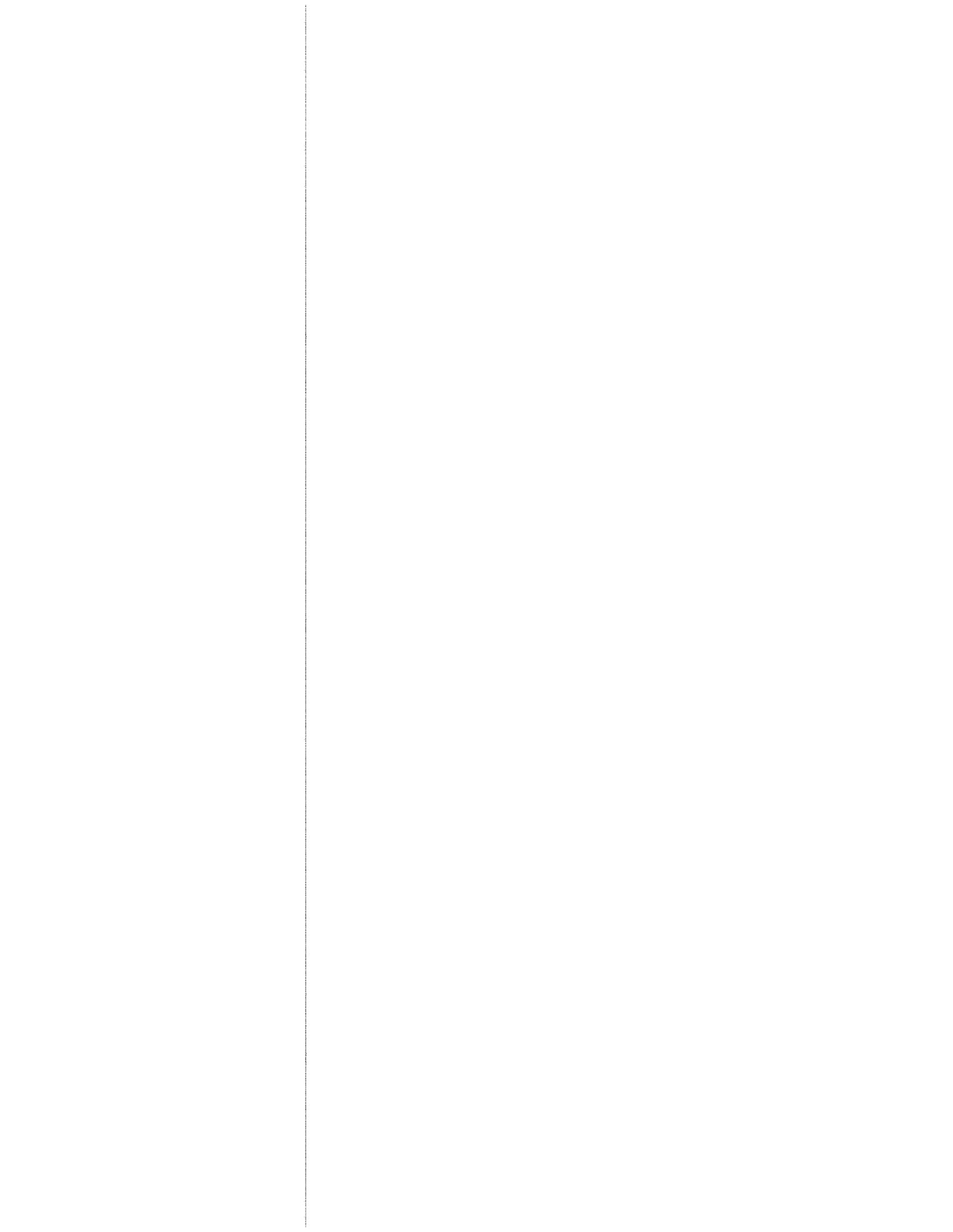
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000167	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE* CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 32 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL CONTRATAPA: PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 1 BOLSILLO - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - CALIBRE CONTRATAPA: 110 MICRAS - MODELO: CARPETA PLÁSTICA UN LADO TRANSPARENTE	90	0,2850	0,0000	25,6500	12,0000	28,7280	530804

- CALIBRE TAPA TRANSPARENTE: 125 MICRAS - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD: 50 HOJAS - MATERIAL: PVC - ANCHO: 23 CM - MATERIAL TAPA: PVC - PESO APROXIMADO (UND): 80 GR								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	25,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0780
Total	28,7280

Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,7280

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 16:13:03



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001631291	Fecha de emisión:	09-07-2019	Fecha de aceptación:	11-07-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE	
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EDUCADORES MISIÓN TERNURA CNH DISTRITO CALVAS						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Siloia Antereros J.*
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO

Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

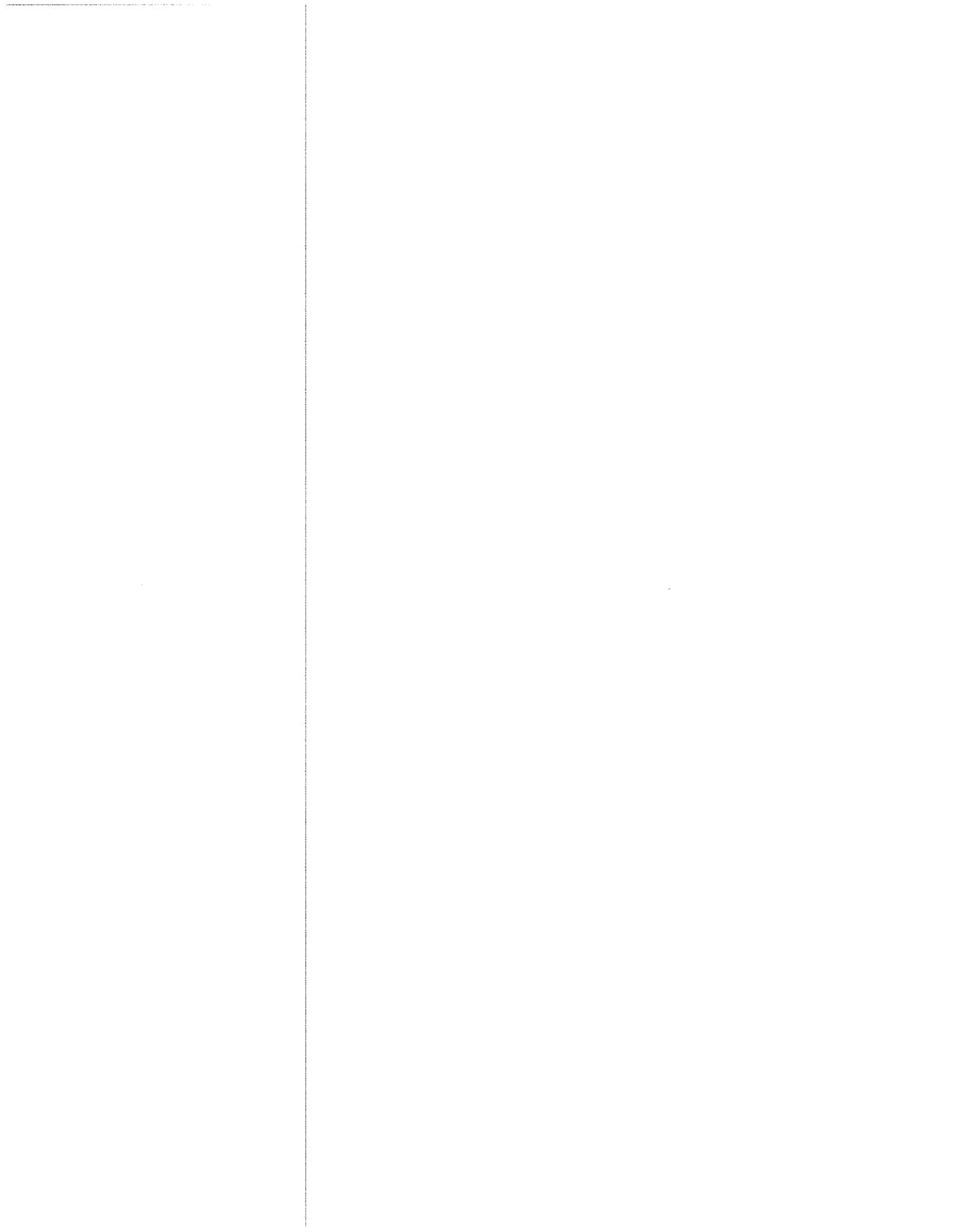
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO*	80	0,7500	0,0000	60,0000	12,0000	67,2000	530804
	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 139 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 PULGADAS - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - RESISTENCIA: 4 KG/ CM - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - COLOR: CREMA							

- ADHESIÓN AL ACERO: 400 GR/CM								
- PEGAJOSIDAD: 5								

Subtotal	60,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2000
Total	67,2000

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	67,2000

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 16:12:59



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001631292	Fecha de emisión:	09-07-2019	Fecha de aceptación:	11-07-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE	
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EDUCADORES MISION TERNURA CNH DISTRITO CALVAS						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Solita Canteras S.*
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES



Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO



Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

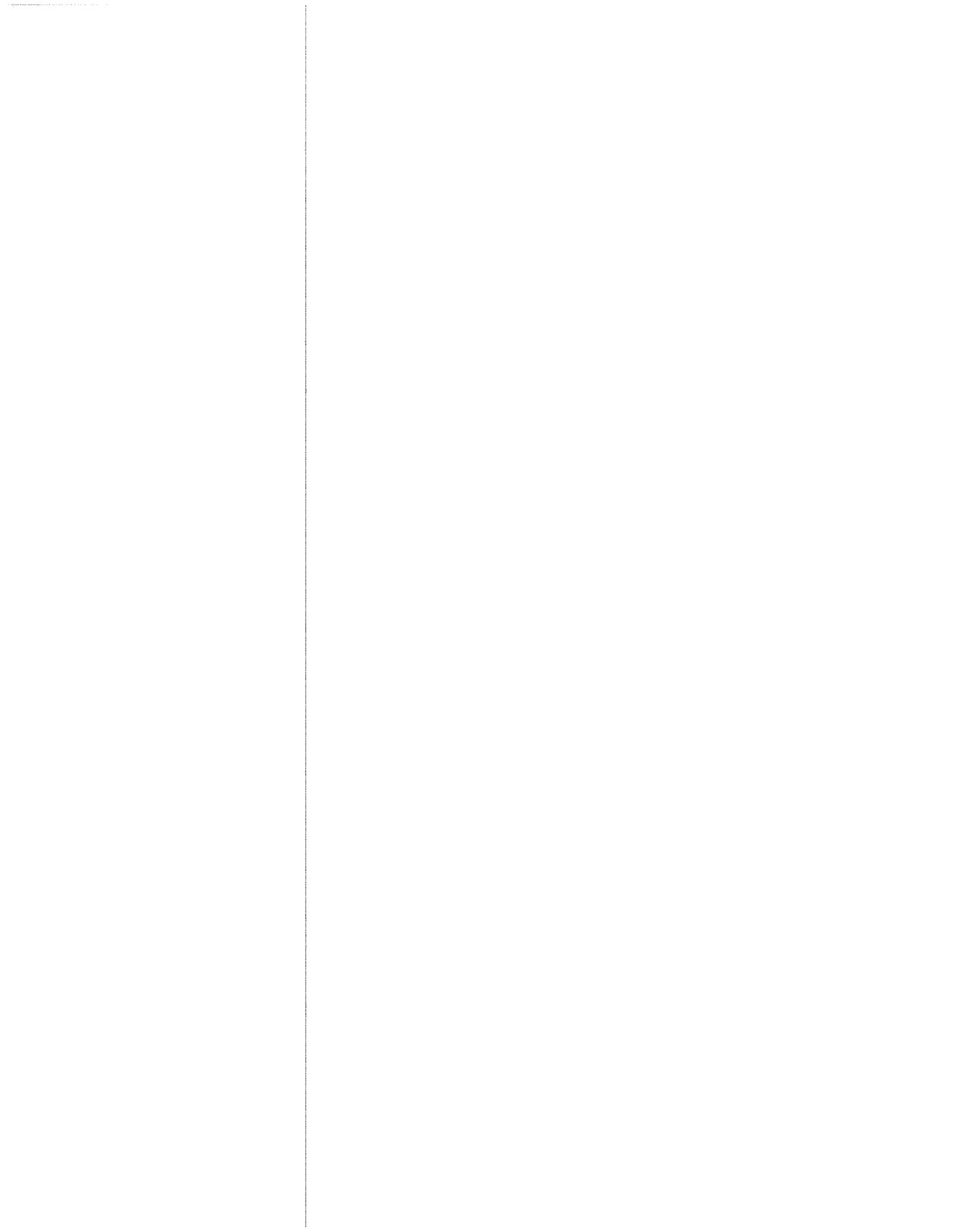
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290913	CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES* CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES MARCA: INSTANT PREPRINT - ANCHO: 65 CM - GRAMAJE: 135 G/M2 - MODELO: CARTULINA BRISTOL 65X90X100 PLIEGOS VARIOS COLORES - TOLERANCIA: 5 % - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: KOBAX PAPER & BOARD - MATERIAL: CARTULINA - PESO: 8,8 KG - LARGO: 90 CM	1	15,0000	0,0000	15,0000	12,0000	16,8000	530804

- UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 PLIEGOS									
------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	15,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8000
Total	16,8000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,8000

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 16:12:56



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001631293	Fecha de emisión:	09-07-2019	
Fecha de aceptación:	11-07-2019	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001			
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	
Teléfono:	072687363			
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	
Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51
	Edificio:		Departamento:	
Parroquia:	CHILE			
Intersección:	CARRERA CHILE			
Teléfono:	072687363			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EDUCADORES MISIÓN TERNURA CNH DISTRITO CALVAS			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: *Silvia Boteros S*
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza
Nombre: LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

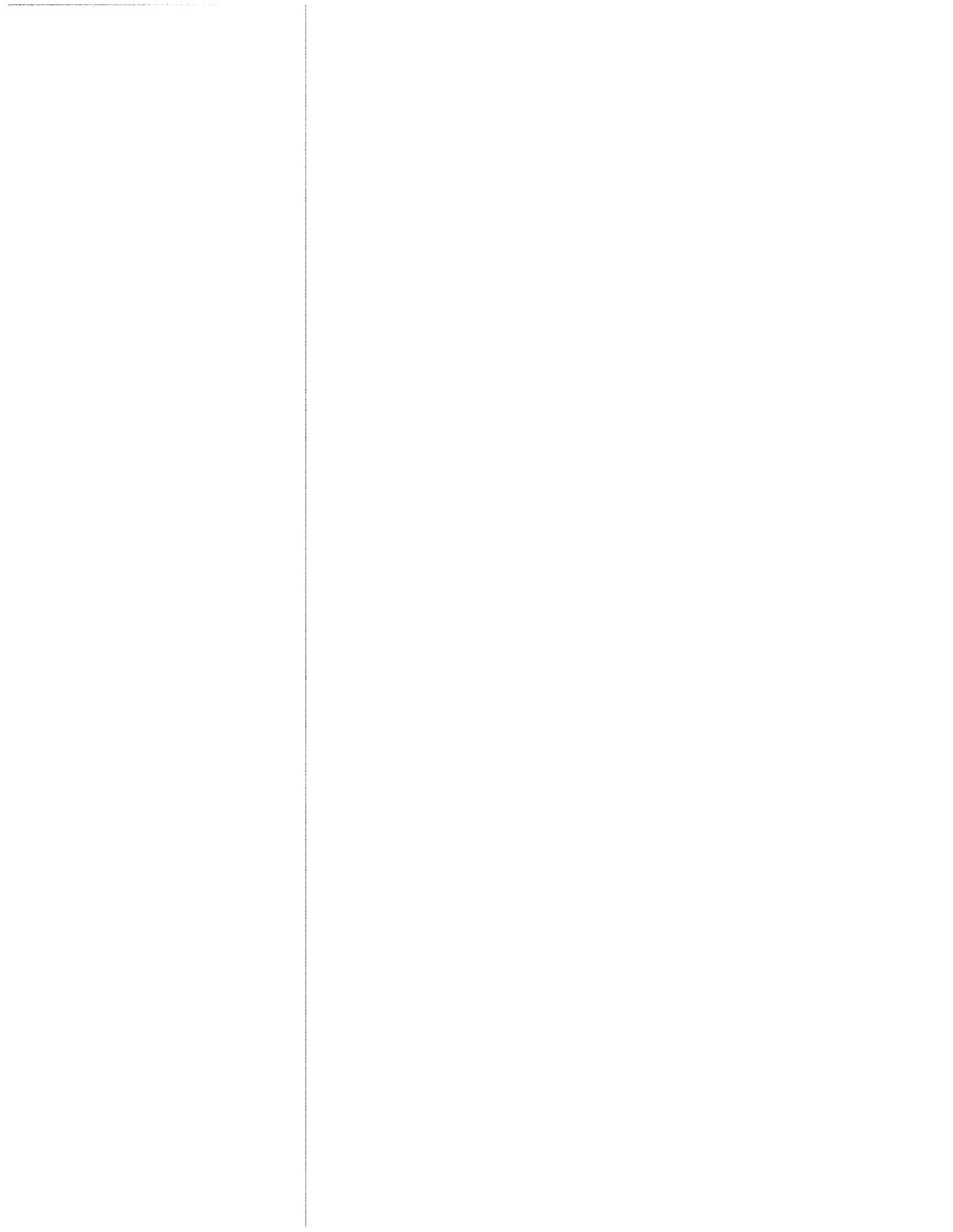
Máxima Autoridad
Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: SKYGLORY - APLICACIÓN: SEÑALAR HOJAS - UNIDAD: PAQUETE CON 5 COLORES - ANCHO: 7,4 cm - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: Tipo transparente para que no oculte la información de la superficie a la que se le adhiere, - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 5C - PESO: 6 GR - LARGO: 4,2 cm	10	0,3000	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	530804

Subtotal	3,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3600
Total	3,3600

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 16:12:51

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,3600



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001631282	Fecha de emisión:	09-07-2019	Fecha de aceptación:	11-07-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363		
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es				
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE	
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EDUCADORES MISIÓN TERNURA CNH DISTRITO CALVAS						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

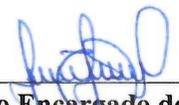
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: <u>Silvia Contreras S</u> DIRECCIONDISTRIITAL11D06MIES	 Persona que autoriza Nombre: LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO	 Máxima Autoridad Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO
--	---	---

DETALLE

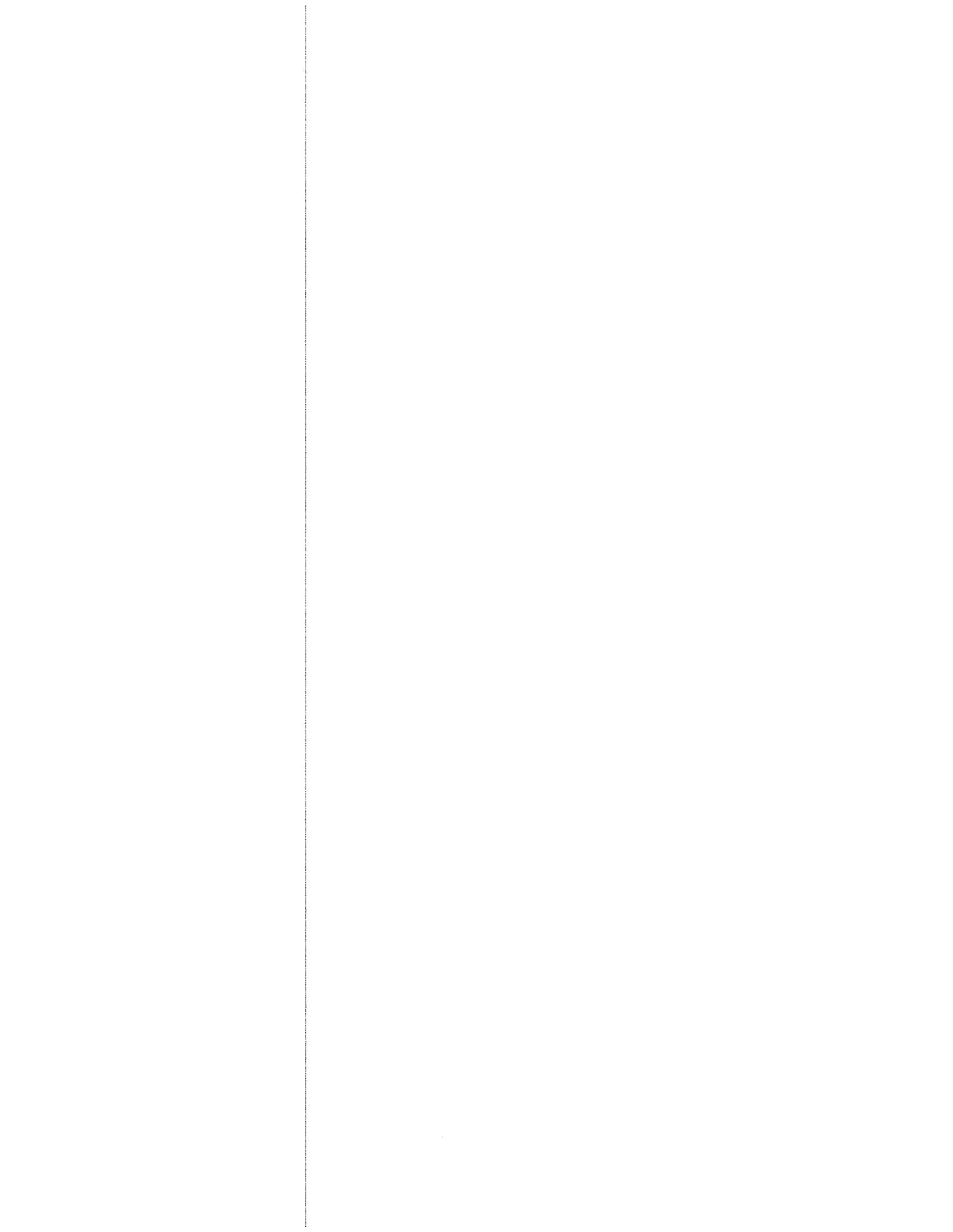
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000117	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS* CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO LINEAS 100 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - PESO: 208 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE DEL CARTÓN: 275 GR/M2 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO	100	0,4800	0,0000	48,0000	12,0000	53,7600	530804

- OPACIDAD DEL PAPEL: 91 % - MODELO: 100 HOJAS A LÍNEAS PEQUEÑO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - ALTO: 14,8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	48,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7600
Total	53,7600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	53,7600

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 16:15:12



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001631283	Fecha de emisión:	09-07-2019	Fecha de aceptación:	11-07-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec				
Teléfono:	0983513186						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363		
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - MIES	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE	
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EDUCADORES MISIÓN TERNURA CNH DISTRITO CALVAS						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

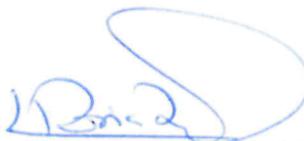
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Siloia Contreras
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES



Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO



Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS*	55	0,3300	0,0000	18,1500	12,0000	20,3280	530804
	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULG MARCA: SKYGLORY - PESO: Desde 30 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 6 pulgadas - MODELO: 6P - MATERIAL MANGO: Polipropileno - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL HOJAS: Acero Inoxidable							

Subtotal	18,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1780
Total	20,3280

Número de Items	55
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 16:15:08

Total de la Orden	20,3280
--------------------------	---------

